

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Almería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 6 de agosto de 2009, por la que se delegan competencias en materia de personal, esta Delegación anuncia la provisión de puesto de trabajo de «libre designación» con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación del Gobierno de Almería, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno, Paseo de Almería, núm. 68, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañado de «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar el puesto de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare en su expediente personal, solo será necesario citarlo en la solicitud.

Cuarta. La Resolución por la que se realice el nombramiento deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para efectuar el nombramiento podrá prorrogarse hasta un mes más.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Almería, 25 de mayo de 2012.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

#### A N E X O

Centro de destino: Servicio de Apoyo Administración de Justicia.

Denominación del puesto: Secretaría Instituto de Medicina Legal de Almería.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: Funcionarial.

Grupo: A 1.

Mod. Accs: PLD.

Nivel C.D: 26.

C. Especifico RPT: 15.666,48 €.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Adm. Pública.

Requisitos: 3 años de experiencia.